

**Resolución**

1930/2025

Expediente

35149/025

Acta N°

2025/0031

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la situación de la Dirección de la División Secretaría de Directorio;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección, en mérito del traslado de la entonces directora, fue encomendada al Sr. Frederico Alborneo, quien en su momento se desempeñaba en la Dirección del Departamento de Resolución y Trámites de la misma repartición, conforme lo dispuesto mediante Resolución de Directorio N° 0794/2025, de fecha 25 de marzo de 2025;

II) que, a su vez, surge que por Resolución de Directorio N° 1742/2025, de fecha 09 de julio de 2025, se convalidó y autorizó el pago a favor de la Sra. Andrea Píriz por su desempeño al frente del Departamento de Resoluciones y Trámites, en mérito de que la misma suplió en tal calidad al Sr. Alborneo en sus tareas competentes;

III) que, en esta instancia, y siendo voluntad de este Directorio designar de forma definitiva a quién asumirá la Dirección de la mencionada División, y en mérito de que se gestionó ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) el Pase en Comisión del Dr. Bruno Ignacio Sande Escobal, C.I. 3.848.121-8, lo que fuere aprobado por Resolución de esa Administración N° 506/7/2025 de fecha 11 de julio de 2025;

CONSIDERANDO: I) que, en mérito de lo expresado, corresponde encargar al Sr. Sande, de las funciones de Director/a División, Esc. CO, Grado 04, Compensación categoría 1, en régimen de dedicación total, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo y hasta la adopción de nueva Resolución;

II) que, asimismo, corresponde disponer el cese del pago por diferencia salarial que se viene efectuando a favor de la Sra. Píriz, en virtud de que el Sr. Alborneo volverá a su desempeño en calidad de director del Departamento de Resoluciones y Trámites, a partir de la notificación del Sr. Sande;

III) que este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se propone en autos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas en la Ley N° 15.977 y a lo preceptuado en el Art. 9 del Decreto 806/1987 del Poder Ejecutivo;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) ENCARGAR en forma remunerada, precaria, transitoria e interina de las funciones de Director/a División, Esc. CO, Grado 04, Compensación categoría 1, en régimen de dedicación total, al Dr. Bruno Ignacio Sande Escobal, C.I. 3.848.121-8, para ser desempeñadas en la División Secretaría de Directorio, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo y hasta la adopción de nueva Resolución.

2º) CESAR a partir de la notificación, el pago por diferencia de haberes por subrogación, dispuesto a favor de la funcionaria Sra. Andrea Píriz, C.I. 4.439.744-9, según la Resolución de Directorio N° 1742/2025 de fecha 09 de julio de 2025.

3º) DISPÓNESE que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago y/o descuento de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostentan los titulares y aquel cuyas funciones se le encargan y/o bajan por el presente Acto Administrativo.

4°) NOTIFÍQUESE a los titulares, lo que quedará a cargo de la Secretaría de Presidencia; **comuníquese** a Dirección General, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Inspección General de Servicios, y a la División Comunicaciones para actualizar la información en el nomenclátor institucional; cumplido, **pase** a la Secretaría de Presidencia para cumplimiento de las notificaciones; hecho, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano para su conocimiento y derivación al Departamento de Personal para los registros de estilo, ingreso correspondiente al SIAP, demás efectos pertinentes y posterior archivo.

AC/LT/FA

Fecha Acta: 23/07/2025 - Numero Acta: 2025/0031